ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
27 MAR 2023
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2484 /
LA LIGUA, 27 MAR 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°10.513/14/12/2022 Que aprueba la Subrogancia de la unidad de Secretaría Municipal.
- Solicitud de Compra N°18426/2023.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de materiales de construcción, estos destinados a ser utilizados por el programa "Mejorando la Calidad de Vida de los Adultos Mayores y Familias de Extrema Vulnerabilidad; La Ligua 2023", teniendo en cuenta que los valores están acorde con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Ferretería las Esquinas LTDA" Rut; 76.937.361-6, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $535.500, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de Materiales de Construcción.

2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Ferretería Las Esquinas LTDA"** Rut; **76.937.361-6**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$535.500,** impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
29 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/ARG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

: P.M Carmen Garcia Arano

LA LIGUA, 21-03-2023

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 018426

DE : Carolina Maturana Vilches

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Prog. Mejorando la calidad de vida de A.M. y familias en ex. Comuna de la Ligua 2023 / Fecha 09-01-23 DN° 356.

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
	Se adjunta cotización		
	ferretería las Esquinas.		
		TOTAL $	535.500

Punto Gráfico Ponales 320 La Ligua Fono: +569 97815335

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA CONTRALOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

V°B° JEFE DE AREA

FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA
RUT: 76.937.361- 6
VENTA AL MENOR Y MAYOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, ALQUILER DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.
PEDRO POLANCO 230 - LA LIGUA
FERRETERIALASESQUINAS@HOTMAIL.COM
FONO: (33) 2 713578 - 716705

COTIZACION

NOMBRE CARMEN GONZALEZ ARAVENA
ATTE I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FECHA 15-12-22
DIRECCION PASAJE LONGOTOMA 669 LA LIGUA
FONO

[redacted]NTIDAD	DETALLE	UNIDAD	TOTAL
12	CAJA CERAMICA MURO FIORE 27 X 45 X 1,70 N°104	17500	$ 210.000
1	ONE PIECE A 20	126000	$ 126.000
1	LAVAMANO C/PEDESTAL	30000	$ 30.000
1	BARRA SEGURIDAD 61 CM TAUMM	15000	$ 15.000
6	SACO BEKRON DA	15000	$ 90.000
3	KG FRAGUE	1500	$ 4.500
1	BOLSA SEPARADOR CERAMICA 3 MM	1500	$ 1.500
1	LLAVE DUCHA	25000	$ 25.000
1	LLAVE LAVAMANO	15000	$ 15.000
1	EXTRACTOR 6"	18500	$ 18.500
		NETO	$ 450.000
		IVA	$ 85.500
		TOTAL	$ 535.500

[redacted]
FCA

*DESPACHO 2 DIAS HABILES DESPUES DE LA COMPRA

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

La Ligua, marzo 2023.

INFORME SITUACIONAL

CAROLINA LEÓN QUEZADA, Trabajadora Social de La Ilustre Municipalidad de La Ligua, Oficina de Personas Mayores, informa antecedentes de Doña CARMEN ROSA GONZALEZ ARAVENA, recopilados en visita domiciliaria, con la finalidad de acreditar su situación.

1.- Individualización:

Nombre: Carmen Rosa González Aravena.
Rut: 8.170.434-1
Edad: 65 años.
Dirección: Calle Longotoma N°669. La Ligua.
Teléfono: 942538491/ 953604399.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

2.- Antecedentes Situacionales:

Doña Carmen Rosa González Aravena, persona mayor, domiciliada en Calle Longotoma N°669, La Ligua, habita una vivienda en calidad de propia, con su hijo quien trabaja en construcción, y la apoya en gastos de alimentación y servicios básicos, mantiene espacios que otorgan las condiciones para la persona mayor. excepto el baño que no se encuentra en condiciones adecuadas para la situación de doña Carmen.
La individualizada, padece enfermedades de base que se mantienen medicadas, sin embargo, un ACV que padece en enero del año 2022 la deja con secuelas y terapias ocupacionales para lograr su recuperación. Sin embrago. mantiene a la fecha su lado derecho sin movilidad, a pesar de haber tenido grandes avances en su rehabilitación, ya que tuvo que aprender desde comer a caminar nuevamente, logrando un avance en la funcionalidad de la vida diaria. Cabe mencionar que la mayor parte del día se encuentra sola. por el trabajo de su hijo. desde allí la importancia de mejorar sus espacios.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

En relación a la vivienda, como se menciona anteriormente mantiene espacios óptimos, sin embargo, el baño, no cuenta con lo necesario para el desempeño de la persona mayor. No hay pasamanos, ni cuenta con piso adecuado, los artefactos se visualizan en mal estado.

3.- Opinión Profesional:

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

La Profesional que suscribe, evidencia que no se encuentran las condiciones adecuadas de habitabilidad en relación al baño de la vivienda.
Se destaca la importancia de contar con una ayuda social en materiales de construcción, a través del programa "Mejorando la calidad de vida de adulto mayor y familias en ex. Vulnerabilidad" La Ligua 2023, para realizar el mejoramiento del espacio del baño a la persona mayor. y así brindar una infraestructura digna y acorde a su situación de salud.

Carolina Constanza León Quezada

Trabajadora Social

Ilustre Municipalidad de la Ligua

CERTIFICADO DE REHABILITACIÓN

17 de Agosto del 2022

DATOS PERSONALES

Nombre Usuario: Carmen González RUT: 8.170.434-1
Edad: 64 años
Diagnóstico Médico: Accidente cerebro vascular.

Se certifica que usuaria asiste a evaluación física a la sala de rehabilitación del CESFAM La Calera el día 12 de Enero del 2022, siendo evaluada por Terapeuta ocupacional, Kinesiólogo y Fonoaudiólogo, se evidencia paresia FBC derecha, dependencia leve en sus AVD´s, disartria. Al día de hoy la usuaria se encuentra de alta de rehabilitación logrando cumplir el objetivo de mejorar funcionalidad en las actividades de la vida diaria afectadas. Se realizo entrenamiento de independencia en manejo del hogar, preparación de alimentos, vestuario e higiene personal. Junto a entrenamiento de ayuda técnica en marcha asistida, trasferencias, equilibrio dinámico/ estático y subir/bajar escaleras.

El presente certificado, es emitido a petición de la usuaria, con el fin de validar las atenciones que se realizaron en la sala de rehabilitación por parte del equipo multidisciplinario.

Sin otro particular, se despide atentamente

ARACELI ALVARADO ASTUDILLO
RUT: 19.047.897-1
Terapeuta Ocupacional

Araceli Alvarado Astudillo
Terapeuta ocupacional
Centro Comunitario de Rehabilitación La Calera
CESFAM La Calera
33-2348814

Rodrigo Bastías Arra.
16.300.662-6
Kinesiólogo

Rodrigo Bastías Arratia
Kinesiólogo
Centro Comunitario de Rehabilitación La Calera
CESFAM La Calera
33-2348814

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 356

LA LIGUA, 09 ENE 2023

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 10.461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
5. El Memorándum N° 21/2023, del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La asistencia social y jurídica", donde se enmarca el presente programa.

DECRETO:

1° Regularícese y apruébese el Programa Municipal denominado **"MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES Y FAMILIAS DE EXTREMA VULNERABILIDAD, LA LIGUA 2023"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 30.000.000.- (Treinta millones de pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
11 ENE 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Adquisiciones
- Personal

Archivo/
PPV/GST/RPE/dig